



**Programa de Mejora de la Eficiencia de la Administración Tributaria y de la
Gestión del Gasto Público en República Dominicana.**

Componente II: Mejora en la planificación y gestión de las finanzas públicas.

TDR No. 4114/OC-DR-MH-CI-2024-003

**Consultoría especializada para el desarrollo de funcionalidades
para la Sincronización del “Sistema de Centralización de Información
Financiera del Estado” (CIFE) con el SIGEF
– Analista de Sistemas de Información–**

16 de mayo de 2024

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. ANTECEDENTES

El Gobierno Dominicano a principios de la gestión del año 2007, logró finalizar el proceso de reforma legal e institucional de la Administración Financiera del Estado, promulgando los siguientes textos legales: Ley No. 494-06 de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda (hoy Ministerio de Hacienda), Ley No. 5-07 del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado, Ley No. 423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, Ley No. 567-05 de Tesorería Nacional, Ley No. 6-06 de Crédito Público, Leyes Nos. 340-06 y 449-06 de Contrataciones Públicas, Ley No. 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República; estas leyes componen, junto con la Ley No. 126-01 de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, la reforma del nuevo marco legal de la Hacienda Pública, normas jurídicas destinadas a mejorar la eficiencia, la transparencia y la responsabilidad de la gestión pública e impulsar la rendición de cuentas.

Los resultados de este proceso fueron el fruto del Programa de Administración Financiera Integrada (PAFI), dependencia del Ministerio de Hacienda, financiado por Organismos Internacionales, entre los que se destacan el Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Mundial y la Comunidad Europea y fondos del Estado Dominicano. Los objetivos de la Dirección de Administración Financiera Integrada -DAFI- (originalmente PAFI) son el de contribuir a que la Administración Pública tenga la capacidad para enfrentar con eficiencia y eficacia las demandas sociales, políticas y económicas de la sociedad; así como, diseñar, operar, mantener y supervisar el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Los principales hitos de esta reforma de la Hacienda Pública fueron: Implementación de un sistema de información de la gestión financiera para el Gobierno Central y la actualización del marco legal de la Secretaría de Estado de Hacienda (hoy Ministerio de Hacienda), cuya misión, de conformidad con la citada Ley 494-06, es la de diseñar y proponer al Poder Ejecutivo la política fiscal del Gobierno y, conducir su ejecución y evaluación, asegurando el equilibrio y la sostenibilidad fiscal en el mediano y largo plazo.

El nuevo marco legal no solo unifica en el Ministerio de Hacienda la formulación y ejecución de la política fiscal, sino que también determina el diseño e implementación del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAFE), compuesto por los sistemas de Presupuesto, Crédito Público, Tesorería, Contabilidad Gubernamental y relacionados con los sistemas de Planificación e Inversión Pública, Gestión Financiera de Recursos Humanos,

Administración Tributaria, Compras y Contrataciones, Administración de Bienes Nacionales y Control Interno.

Los cambios introducidos en la Administración Financiera son profundos y se orientan a lograr un sistema de gestión de las finanzas públicas que asegure una ejecución del gasto público de una manera efectiva, eficaz y transparente. En ese sentido, será necesario: abordar una reformulación de los procesos del SIAFE que promueva reformas en materia de eficiencia y eficacia; consolidar el uso de herramientas y metodologías avanzadas en la gestión de contrataciones públicas; y contribuir al establecimiento de un sistema que procure la salvaguarda de los bienes públicos, fortalezca el control y promueva la rendición de cuentas por resultados.

En el 2017, la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), celebraron un contrato de préstamo, esta vez marcado con el No.4114/OC-DR, para ejecutar el Programa de Mejora de la Eficiencia de la Administración Tributaria y de la Gestión del Gasto Público en República Dominicana, el mismo es desarrollado y ejecutado por el Ministerio de Hacienda y la Dirección General de Impuestos Internos. Este contrato se aprobó mediante la Resolución No. 23-18 del Congreso Nacional.

Uno de los objetivos específicos de dicho Programa consiste en Incrementar la disponibilidad de recursos e información para una eficiente gestión de caja, para lo cual se estableció una matriz de indicadores de resultados mediante los cuales se pudiera gestionar el monitoreo del comportamiento de los mismos dentro del marco del tiempo establecido para para el Programa, en función del cumplimiento de las metas establecidas para su medición periódica y, evaluar de esta manera, el nivel de desempeño del mismo.

En el marco del Plan Estratégico Institucional 2017 – 2020, el Ministerio de Hacienda se propuso ejecutar un conjunto de iniciativas que promueven un mejor control y ejecución de las operaciones financieras del Estado Dominicano. Es en este orden, que se realizaron los esfuerzos: aumento de la cobertura a todo el sector público no financiero del Sistema de Información de la Gestión Financiera, SIGEF, la implementación de las interfaces del SIGEF con las herramientas de gestión tecnológica de los demás órganos rectores del SIAFE, y la incorporación de la ejecución financiera de los gobiernos locales, las principales empresas públicas no financieras y todas aquellas instituciones que registren en SIGEF por medio del Sistema de Centralización de la Información Financiera del Estado, CIFE.

El CIFE es la herramienta que sirve de soporte para la carga y registro de presupuesto y la ejecución de las entidades municipales, por tanto, su pleno desarrollo favorece la efectiva

ejecución y transparencia de los fondos públicos, así como la obtención oportuna de la información financiera.

En el año 2022 se ejecutaron los servicios de consultoría para la implementación de un panel de control que apoye a la implementación del sistema CIFE, el cual permite la disposición de información oportuna y relevante para la toma de decisiones en materia de rendición de cuentas sobre la ejecución de la política fiscal. En tal sentido fue desarrollada una 1ra. etapa de panel de control cuantitativo para el seguimiento y es necesaria la realización de etapas posteriores que incluya tableros que mejoren la disponibilidad y transparencia de la información financiera para el Estado dominicano.

En este contexto, el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección de Gestión del SIAFE (DIGES), se plantea llevar a cabo una consultoría para el desarrollo e implementación de un módulo que incluya las funcionalidades necesarias para obtener los saldos de caja en línea a través del Cuadro de Mando Integral del CIFE, lo cual contribuirá a la sincronización de éste con el Sistema Integrado de Gestión Financiera del Estado (SIGEF), lo anterior permitiría mejorar el control y ejecución de las operaciones financieras del Estado Dominicano así como el seguimiento de la información remitida por las diferentes entidades del sector público. Para la ejecución de esta iniciativa, se requerirá la contratación de un equipo de alto desempeño compuesto por: analistas de sistemas de información y desarrolladores conjuntamente con el equipo designado en DIGES.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

El objetivo de esta consultoría es analizar y diseñar las funcionalidades de los módulos del CIFE para lograr la sincronización con el SIGEF, y otros elementos que se definan, utilizando las herramientas y metodología de trabajo de la Dirección de Gestión del SIAFE (DIGES).

3. TIPO DE CONSULTORÍA

La Consultoría será de tipo individual (personal), modalidad de Contrato de Suma Global.

4. MARCO DE REFERENCIA

- a. Ley 5-07 del Sistema de Administración Financiera del Estado (SIAFE).
- b. Marco conceptual y Funcional, Guías y Manuales de Usuario del CIFE.

5. ACTIVIDADES POR DESARROLLAR

Las principales actividades que desarrollará el consultor están orientadas al cumplimiento del objetivo de la consultoría, siendo las mismas enunciativas y no limitativas:

Las actividades serán:

1. Analizar las necesidades o requerimientos de automatización de sistemas y procesos que soportan el Sistema de Información de Centralización Financiera del Estado (CIFE) y las necesidades de desarrollo de módulos y funcionalidades para lograr la sincronización con el Sistema Integrado de Gestión Financiera del Estado (SIGEF), su ejecución y seguimiento.
2. Realizar el diseño técnico de los módulos del CIFE , de acuerdo con las especificaciones del usuario.
3. Establecer un cronograma de trabajo que permita visualizar la planificación de recursos y tiempo necesario para elaborar e implementar la aplicación diseñada.
4. Dar seguimiento a la ejecución de las tareas de refinamiento del análisis, desarrollo, pruebas de análisis funcionales, y pruebas de calidad planificadas.
5. Apoyar las actividades de despliegue de las soluciones informáticas.
6. Documentar de acuerdo a la metodología de DIGES , de forma que permita un fluido mantenimiento posterior.

6. ENTREGABLES

El consultor deberá presentar informes mensuales acerca del avance de ejecución del trabajo (y sus anexos) en idioma español y en formato digital, incluyendo lo siguiente, según corresponda al trabajo realizado durante el período:

- a. Diseño de la solución, se refiere al conjunto de artefactos que hacen posible el desarrollo o construcción del software. Este diseño se realizará utilizando la metodología de trabajo de la DIGES.
- b. Plan de desarrollo, en el que se detalle y se estime cada una de las actividades, en el marco del proceso de desarrollo de la DIGES, para lograr la construcción de la solución de software. Este instrumento es la base del seguimiento del desarrollo o construcción del producto.
- c. Plan de entregas, instrumento que permitirá visualizar en una línea de tiempo cada uno de los hitos que representen subproductos, productos o entregables mínimos viables que componen la solución final.
- d. Informes de lecciones aprendidas para cada uno de los entregables identificados en el plan de entregas.
- e. Informes de avance de consultoría. Estos informes tendrán una periodicidad mensual y deben exponer el resultado del trabajo realizado para lograr los objetivos de la consultoría, así como la confirmación y/o desvío del plan si corresponde.

Formalidades de los Entregables: los informes y material que se genere producto de la consultoría de servicios: Deberán ser entregados en archivos digitales editables en su formato fuente (Word, Excel, Power Point, Software de diagramación, otros).

Propiedad de los productos resultantes de la consultoría: serán de propiedad de la entidad contratante, por lo que no podrán ser utilizados por el consultor o persona ajena al contratante ni proporcionar o difundir dicho material total o parcialmente sin autorización previa por escrito de la entidad contratante.

7. PERFIL REQUERIDO

La consultoría será realizada por un experto nacional o internacional que cumpla con los siguientes requisitos:

Perfil del Consultor	
Condición de Elegibilidad: ser un nacional de un país miembro del Banco (Un individuo es considerado un nacional de un país miembro del Banco si cumple con los siguientes requisitos: i) es ciudadano de un país miembro; o ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente habilitado para trabajar en el país del domicilio).	
Idioma: Pleno dominio del idioma español oral y escrito.	
I. Formación Profesionales y Antecedentes Académicos:	
Titulación	<p>a) Título de grado: Profesional con título universitario en el área de en ingeniería de sistemas, software, telemática o áreas afines cuyas incumbencias académicas se vinculen directamente con el objeto de la consultoría.</p> <p>b) SCRUM Máster (Deseable).</p> <p>c) Diplomado en Hacienda e Inversión Pública (Deseable).</p>
II. Idoneidad para los Trabajos:	
a) Experiencia General:	<p>f) Experiencia en ejercicio vinculado al objeto de la consultoría. Requisito mínimo: Haber participado en el análisis y diseño de sistemas. Mínimo cinco (5) años o participación en diez (10) proyectos de análisis, diseño y/o desarrollo de sistemas.</p> <p>Se asignará puntaje adicional por cada año o proyecto adicional al mínimo requerido.</p>

<p>b) Experiencia Especifica:</p> <p>c) Experiencia y Conocimiento de las condiciones locales</p>	<p>g) Experiencia en la Gestión de proyectos de desarrollo de software. Mínimo tres (3) años o participación en seis (6) proyectos.</p> <p>Se asignará puntaje adicional por cada año o proyecto adicional al mínimo requerido.</p> <p>h) Experiencia en Proyectos de Software Administración Financiera Gubernamental (Deseable).</p> <p>i) Haber trabajado en los temas que son objeto de la consultoría, en al menos tres (3) proyectos realizados utilizando tecnología orientada a objetos y WEB, con una duración similar o mayor a la consultoría.</p> <p>Se asignará puntaje adicional por cada proyecto adicional al mínimo requerido.</p> <p>j) Experiencia en Administración Financiera del Estado Dominicano. (Deseable).</p>
<p>III. Características Personales y Profesionales deseables: (Se aceptarán certificaciones sobre estos temas o en su defecto, los proyectos ejecutados utilizando las características deseadas, a demostrar en entrevista)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Dominio de Metodología Ágil. 2) Dominio de Java. 3) Conocimiento de base de datos ORACLE. 4) Conocimiento de Linux. 5) Conocimiento de JIRA. <p>El consultor deberá presentar prueba documentada (certificaciones) que acredite estas características deseadas. En su defecto, deberá demostrar en la entrevista.</p>	

8. SUPERVISIÓN

El consultor estará en coordinación con la contraparte técnica de la Dirección de Gestión del SIAFE (DIGES) o en quien designe para estos efectos, DIGES será responsable de la coordinación de la misión y actuará como contraparte de los trabajos de la consultoría.

Los informes de los entregables serán presentados a la DIGES quienes serán los encargados de aprobar y aceptar los informes derivados de la consultoría, documentos, trabajo y hará comentarios o instrucciones para cambios. Los aspectos fiduciarios quedan a cargo de la unidad ejecutora del Programa 4114/OC-DR.

9. LUGAR DE TRABAJO

La modalidad de trabajo de la consultoría (presencial, remoto o combinado) será definida según los resultados de la negociación entre las partes. En caso de que el trabajo se desarrolle de manera presencial, el mismo se realizará en las oficinas de la Dirección de Gestión del SIAFE (DIGES) del Ministerio de Hacienda, para lo cual se proporcionará espacio físico y equipos adecuados para el desarrollo de sus labores. Las partes establecerán los contactos que se precisen con las autoridades y unidades vinculadas de la República Dominicana vía correo electrónico, videoconferencia u otros medios según corresponda.

El consultor(a) deberá asistir a las reuniones a las que la Dirección de Gestión del SIAFE (DIGES), o en quien éste delegue, solicite previamente y las acordadas en los órganos participantes de la consultoría o el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

Esta consultoría tendrá una duración de cinco (05) meses contados a partir de la fecha de inicio del contrato y en base a evaluación de cumplimiento de los productos y actividades.

11. PRESUPUESTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y CONDICIONES DE PAGO

El Consultor prestará los servicios establecidos en estos Términos de Referencia y en contraprestación percibirá un monto de forma mensual, que será definido en la negociación del contrato de servicios.

Los honorarios que serán abonados al Consultor serán pagados por el Contratante con fondos del Contrato de Préstamo N° 4114/OC-DR, Componente II. El monto del contrato estará exento de todos los impuestos de ley y el consultor será responsable de su cumplimiento.

El monto máximo ha sido establecido en el entendido de que incluye los costos y utilidades para el consultor.

12. SEGUROS

El consultor en su calidad de profesional liberal e independiente reconoce y acepta que durante la ejecución de los servicios asume la cobertura de sus riesgos profesionales o de seguridad social; y en consecuencia elegirá la prestadora de servicios de salud y riesgos laborales que considere conveniente para su protección.

13. PROPIEDAD DE LOS DOCUMENTOS

En la contratación del servicio de consultoría, el código fuente, diseño técnico, los informes y todo material que se genere en la ejecución serán en todo momento de propiedad de la

entidad contratante que es Ministerio de Hacienda. Los responsables de su custodia no podrán utilizarlos ni proporcionar o difundir dicho material total o parcialmente; solo en caso de que se justifique su entrega a las entidades correspondientes.

14. TEMA IMPOSITIVO

Los pagos realizados por concepto de servicios de consultoría devengados a través de este programa están sujetos al régimen tributario dispuesto en el Contrato Préstamo núm. 4114/OC-DR, aprobado por el Congreso Nacional, mediante la Resolución núm. 23-18 de fecha 25 de junio 2018, en tal sentido está exento del pago de Impuesto sobre la Renta (ISR), debiendo agotarse el procedimiento establecido a tales fines.

15. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES

En la contratación del servicio de consultoría, el código fuente, diseño técnico, los informes y todo material que se genere en la ejecución serán en todo momento de propiedad de la entidad contratante. Los responsables de su custodia no podrán utilizarlos ni proporcionar o difundir dicho material total o parcialmente; solo en caso de que se justifique su entrega a las entidades correspondientes.

16. MÉTODO DE SELECCIÓN

Para la contratación del consultor(a) se aplicarán los procedimientos para la Selección Basada en la Calificación de los Consultores establecidos en el Documento GN-2350-15: "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo".

El consultor individual se elegirá a partir de una terna de candidatos, aplicando criterios de evaluación objetivos conforme se indica en el ANEXO. METODOLOGÍA DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN. La selección se hará sobre las capacidades del consultor expresadas en su hoja de vida y entrevista personal.

Previo a la formalización del contrato, el consultor de nacionalidad dominicana o con domicilio legal o residencia en República Dominicana, que resultase adjudicatario deberá estar registrado en el Registro de Proveedores del Estado (RPE), según lo establecido en los artículos del 21 al 25 del Decreto núm. 543-12, Reglamento de aplicación de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y la Resolución núm. 80/2016, de fecha 20 de diciembre de 2016, emitida por la Dirección General de Contratación Pública (DGCP) 1. Para el caso de consultores extranjeros, no será necesario que estén inscritos como Proveedores del Estado.

¹ <https://www.dgcp.gob.do/servicios/registro-de-proveedores/requisitos-para-inscribirse/>

ANEXO I

METODOLOGÍA DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El consultor individual se elegirá a partir de una terna de candidatos, aplicando los siguientes criterios.

Condición de admisibilidad: ser elegible en los términos de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15.

Idioma: Manejo oral y escrito del idioma español.

A. Criterios y Subcriterios de Selección:

- **Formación Profesionales y Antecedentes Académicos.**
 - a) a) Profesional con título de grado
 - b) Formación en certificaciones de SCRUM Master y Diplomado en Hacienda e inversión Pública y Certificación en lenguaje de programación orientado a objetos.
- **Idoneidad para los Trabajos:**
 - a) **Experiencia general:** en el campo profesional vinculada con su actividad como consultor en áreas de su formación
 - b) **Experiencia específica:** experiencia específica en el campo profesional, en el tema de los servicios y en la posición a cubrir (consultoría similar).
 - c) **Experiencia y conocimiento de las condiciones locales**
 - d) **Entrevista**
- **Acreditación de requisitos académicos:** títulos de grado, y/o maestría

Acreditación de experiencia requerida: copia de contratos y/o certificaciones para acreditar los antecedentes volcados en la Hoja.

ANEXO II CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD

Con el fin de cumplir los REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD y de INTEGRIDAD para la contratación como consultor individual, INTERNACIONAL o NACIONAL, en Proyectos (o Programas) financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante el Banco), CERTIFICO QUE:

- (1) Soy ciudadano o residente permanente "bona fide" del siguiente país miembro del Banco: República Dominicana. (2) Mantendré al mismo tiempo un solo contrato a tiempo completo financiado con recursos del Banco y en el caso de que mantenga más de un contrato a tiempo parcial financiado con recursos del Banco, solo facturaré a un Proyecto (o Programa) por tareas desempeñadas en un solo día. (3) Si hubiera sido miembro del personal del Banco dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de mi contrato de consultoría, no participé directa y principalmente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de los servicios de consultoría objeto de este contrato. (4) Proporcionaré asesoría imparcial y objetiva y no tengo conflictos de interés para aceptar este contrato. (5) No tengo una relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal de la ENTIDAD CONTRATANTE NI del personal del Prestatario, del Organismo Ejecutor del Proyecto o del Beneficiario de una Cooperación Técnica que esté directa o indirectamente involucrado de cualquier manera con: (i) la preparación de los Términos de Referencia (TR) de este contrato; (ii) el proceso de selección de dicho contrato; o (iii) la supervisión de dicho contrato. (6) Si fuera funcionario del gobierno o servidor público declaro que: (i) estoy con licencia sin goce de sueldo durante el plazo de ejecución de este contrato; (ii) no he trabajado en la entidad contratante, en el Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica durante el periodo de xx (xx) años (No soy funcionario del gobierno ni servidor público) inmediatamente anterior al periodo en que comenzó la licencia; y (iii) mi contratación no genera un conflicto de intereses de acuerdo con el párrafo 1.9 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID. (7) Mantendré los más altos niveles éticos y no realizaré ninguna de las acciones que constituyen Prácticas Prohibidas definidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID, las cuales declaro conocer y no he sido declarado inelegible para participar en contratos financiados por otras Instituciones Financieras Internacionales que han suscrito acuerdos con el Banco para el reconocimiento recíproco de sanciones. Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento de sanciones del Banco, que, durante el proceso de mi contratación, he incurrido en prácticas prohibidas, el Banco podrá adoptar una o más de las siguientes medidas: (a) Emitir una amonestación; (b) Informar a la entidad contratante, Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una

Cooperación Técnica o a las Autoridades del País encargadas de hacer cumplir las leyes, los resultados del procedimiento para que tome(n) las medidas apropiadas; (b) Rechazar mi contratación; y (c) Declararme inelegible, de forma temporal o permanente, para ser contratado o subcontratado por terceros elegibles, con recursos del Banco o administrados por el Banco.

QUEDA ENTENDIDO QUE CUALQUIER INFORMACIÓN FALSA O EQUÍVOCA QUE YO HAYA PROVEÍDO EN RELACIÓN CON ESTOS REQUERIMIENTOS DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD QUE CONSTAN DE ESTA CERTIFICACIÓN Y DE LAS POLÍTICAS DEL BANCO, TORNARÁ NULO Y SIN EFECTO ESTE CONTRATO Y NO TENDRÉ DERECHO A REMUNERACIÓN O INDEMNIZACIÓN ALGUNA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES O SANCIONES QUE EL BANCO PUDIERA ADOPTAR DE ACUERDO CON SUS NORMAS Y POLÍTICAS.

FIRMA:

NOMBRE: _____ FECHA: _____